



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del E», número 243), S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor, el coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo de Benito de Sola (862), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este destino produce vacante para el ascenso que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 14 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta sin perjuicio de los méritos de cada uno la siguiente preferencia por Armas:

(Infantería - Artillería) indistintamente, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O., núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el Artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Ingenieros), existente en la Academia de Ingenieros, para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes), (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO., núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el Artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Preferencia por Armas: (Infantería-

Artillería) indistintamente, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el Artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden al Gobierno Militar de Sevilla, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Pascual Bandrés de Diego (02376000) de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Damián Traverso (09305000), destinado por Orden de 14

de marzo de 1975 (D. O., núm. 66), para el Mando de la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 6, queda agregado a la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística núm. 7, por un plazo máximo de tres meses o hasta que se cubra la vacante por él producida.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio Huerta Gutiérrez (09143000), del Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid).

Esta agregación cesará automáticamente tan pronto se incorpore su relevo.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de mando

De la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso, la dispuesto en el Artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, anunciada por Orden de 22 de febrero de 1975 (D. O. número 48), pasa destinado, con carácter voluntario, para Representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Jaca (Huesca), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo» D. José Valledor Querol (04265000), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, correspondientes al cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, anunciadas por Ordenes de 20 y 29 de enero de 1975 (DD. OO. núms. 17 y 25), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Al Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Sevilla)

Capitán D. José Cañal de León (08513000), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Salamanca)

Capitán D. Alfonso Mendez Sendiá (08860000), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Al Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de La Laguna)

Capitán D. Luis Espejo-Saavedra Romero (09228000), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir una vacante de cualquier Arma, pasa destinado, con carácter voluntario, a las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 1974 (D. O. núm. 158), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de Helicópteros D. Francisco Criado Martínez (10149000), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, quedando comprendido a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 1.º de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, a la Compañía de Base de Paracaidista del

Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), el brigada de Infantería don Luis Martínez León (8.748), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, al Batallón de Instrucción Paracaidista (representación y Banderín de Enganche de Madrid), el sargento de Infantería D. Juan Leal Sagasti (10.125), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 17 de febrero de 1975 (D. O. número 41), he designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Rafael Marín Rosselló (4.832), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, por hallarse en posesión del título de especialista en Automovilismo, en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 14 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden al empleo inmediato, con antigüedad de 13 de abril de 1975, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Hilaxón Porras Blanco.

(07479000), del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en vacante de C. A.

La confirmación en su destino, produce vacante en el empleo de comandante, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Sergio Heras Sacristán (07480000), de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el 13 de julio de 1975, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en Servicios Especiales.

Madrid, 13 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, como comprendido en el artículo 5.º, apartado a) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), y en las condiciones que en el mismo se señalan, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Paricio Díaz (07875500), del Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Empleos honorarios

Por aplicación del artículo 2.º, párrafo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 161), se concede el ascenso a comandante, con carácter honorario, al capitán de Infantería, en situación de reserva, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, don Leonardo Montabes Quesada, continuando en la misma situación que en la actualidad.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 296), el artículo 5.º de dicha Ley, modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 256) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señalan:

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Teniente de complemento D. Antonio Hernández Aguilar-Tablada; se le reconocen tres trienios de maestro nacional con coeficiente 2,9, a percibir desde 1 de enero de 1974.

Al mismo, un trienio de oficial, con antigüedad de 22 de enero de 1975 y tres de maestro nacional con coeficiente 2,9, todos a percibir desde 1 de febrero de 1975.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número, 29

Alferez de complemento D. José Veiras Gómez, un trienio de oficial, con antigüedad de 4 de octubre de 1974 y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Comandante de complemento don Pedro Viñaras Garofa, un trienio de oficial a percibir durante las prácticas de capitán efectuadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1973.

Al mismo, dos trienios de oficial, a percibir durante las prácticas de comandante correspondientes a los me-

ses de noviembre y diciembre de 1974 y noviembre y diciembre de 1975.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente de complemento D. Pedro Prats del Campo, dos trienios de oficial, con antigüedad de 12 de febrero de 1975 y a percibir desde 1 de marzo de 1975.

Otro, D. Gustavo Pérez Rodríguez, un trienio de oficial, con antigüedad de 9 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975.

Del C. I. R. núm. 15

Teniente de complemento D. Manuel Baladrón Rodríguez, dos trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1973, con excepción del tiempo permanecido en situación de disponible, ajena al servicio activo.

Del C. I. R. núm. 16

Teniente de complemento D. Rafael González Moreno, dos trienios de oficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Teniente de complemento D. Jesús Cortés Casas, dos trienios de oficial, con antigüedad de 19 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975.

Del Grupo Logístico XII de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Teniente de complemento D. Basilio Plaza Palomo, un trienio de oficial, con antigüedad de 10 de enero de 1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975.

Persónal en Situación de Disponible en la 2.ª Región Militar (ajena al Servicio activo)

Comandante de complemento don Gonzalo Bernárdez Ecija, un trienio de oficial, a percibir durante los meses de junio y julio de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



LA LEGION

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección de su empleo, Escala y grupo, pasa destinado con carácter voluntario, a la Subinspección de La Legión (Leganés, Madrid), el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma y Cuerpo», D. Elías Martínez Caballero.

(00287000), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas» con carácter transitorio en la misma Subinspección a que se le destina.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Plantilla eventual.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno, del Decreto 1.408/68.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

La Orden de 31 de marzo de 1975 (D. O. núm. 78) por la que se agregaba para la Dirección de la Residencia Sanitaria Militar de Archena (Murcia), al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José García Corbulán (2.148), de disponible en la 3.ª Región Militar, se entenderá que dicha agregación será a partir del 31 de marzo del presente año.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 12 de abril de 1975, al jefe y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. José de Paz de Páramo (2.210), de la Academia de Artillería (profesor del 1.º Grupo), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, y agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta el día 15 de diciembre de 1975, fecha en la que termina el curso acelerado 1975/75 de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A comandante

Capitán de Artillería D. Vicente Orti Ciscar (3.886), del Alto Estado Mayor disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a dicho Alto Centro por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 15 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julián Torre Vázquez (4.325), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, con doña María José Isabel Meriz Bosque.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Amador García Argüelles (4.990), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, con doña María Teresa Julia Sanz Sanz.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Designado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de marzo de 1975 (D. O. núm. 83), para ocupar plaza como adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara, pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», como comprendido en el apartado b), del ar-

tículo 1.º de la Orden de 13 de junio de 1973, el teniente de Artillería Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. Jorge Vecino Amigo (4.974), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 13 de marzo de 1975 (D. O. núm. 62), pasan destinados con el carácter que se indica, a las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan, los suboficiales especialistas y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29. Plana Mayor y Batallón I, (La Coruña)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Román Gómez-Lanzas (280), de las FAMET (Colmenar Viejo), quedando agregado a las mismas hasta el 31 de diciembre de 1975.

Regimiento de Artillería de Campaña número 17, Paterna (Valencia).

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Pablo López Pedraza (553), del Batallón de Automóviles del Sahara.

Grupo de Artillería Aerotransportable (La Coruña)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Juan Araujo Martínez (377), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicalvaro (Madrid)

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. José Berengue Samora (52), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión.

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Felicitto García Agüero (459), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Brigada especialista mecánico automovilista chapista soldador D. Jesús Martínez Blanco (39), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Madrid)

Maestro armero del Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército D. Alejandro Bascuñán Morales (927), de la Academia de Ingenieros.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Jerónimo Ruiz Rodrigo (264), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21 (Plana Mayor y Batallón Motorizable).

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Antonio Rey Ríos (440), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI, Mérida (Badajoz)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Martín Pulido (525), del Batallón de Automóviles del Sahara.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Fernando Sánchez Sánchez (514), del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. José Melero Llanas (275), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don José Vázquez Arroyo (118), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Pablo Ruiz Albacete (310), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM), quedando agregado en el mismo hasta el 31 de mayo próximo.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Mairós)

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Julián García García (49), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM),

quedando agregado al mismo hasta el 31 de mayo próximo.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz)

Sargento especialista químico artificiero polvorista D. José Sánchez Salazar (118), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM), quedando agregado al mismo hasta el 31 de mayo próximo.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia)

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. José Florit Roca (149), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM), quedando agregado al mismo hasta el 31 de mayo próximo.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Gabriel Nogueira Presas (265), del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón)

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Soto Seguí (288), del Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Constancio del Moral Díaz (330), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM), quedando agregado al mismo hasta el 31 de mayo próximo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Angel Fernández Fernández (1.159), del Batallón de Infantería Cabrerizas I.

Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Pedro Borralló López (286), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo SAM), quedando agregado al mismo hasta el 31 de mayo próximo, y haciendo la presentación a su nuevo destino a partir de esta fecha con urgencia.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don José Hermida Santiago (76), del Batallón de Automóviles del Sahara.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Pascual Romero Bautista (524), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Parque y Maestría de Artillería de Sevilla

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Luis Pérez García (96), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Parque Central de Transmisiones, El Pardo (Madrid)

Brigada especialista guarnecedor don Mariano Camacho Torres (212), del Regimiento de Transmisiones.

Academia Auxiliar Militar (Madrid)

Subteniente especialista químico artificiero polvorista D. Enrique Martínez Carrasco (83), de la Academia de Artillería.

Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería (Valladolid)

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Teodoro Pérez Ramos (182), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, don Federico Ruiz García (301), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), viniendo obligados a ocuparla durante dos años como mínimo y a efectuar su incorporación con urgencia.

Grupo de Intendencia del Sahara

Sargento especialista guarnecedor don Manuel Cozar Morales (262), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Unidad de Parque y Talleres de Automóviles del Sahara

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Francisco Valdés Fernández (1.316), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro, D. Bartolomé Ruiz Navarro (1.313), de la Academia de Infantería. Sargento primero especialista mecánico ajustador de óptica D. Teodoro Calvo García (20), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Sargento especialista mecánico automovilista chapista soldador don Fernando Riva Ruiz de la Fuente (97), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Por necesidades del Servicio.

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Juan González

Fernández (1.312), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.
Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 2 de junio de 1975, el subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas D. Servando Pazos Fernández (420), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 13 de abril de 1975, al sargento especialista químico artificiero polvorista D. Miguel Martín Chicote (92), del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Caballería Jarama, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de Supernumerario en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto 2.754/1965 de fecha 20 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 223) y Orden de 30 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), al sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Antonio Millán Tovar (324), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Sosa Jiménez (2.624), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 16 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de mando

De libre elección.

De coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para director de la Fábrica Nacional de La Marañosa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), para jefe de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Inspección de Construcciones Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Como continuación a la Orden de 20 de marzo de 1975 (D. O. núm. 67), por la cual fue destinado al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Antonio Cerdán Vallejo (248), queda agregado en su anterior destino de la Comandancia de Obras de Canarias (Destacamento del Aaiún), hasta la incorporación de su relevo, el cual una vez efectuado éste, deberá incorporarse con urgencia a su destino de plantilla.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante o, en su defecto, de capitán, anunciada por Orden de 6 de marzo de 1975 (D. O. núm. 57), existente en la Jefatura Superior de Material (S. E. P. A. M.), pasa destinado, con carácter voluntario, y en las condiciones que determina la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 58), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Ernesto Segurado Cabezas (404), con destino en la misma Jefatura (S. E. P. A. M.).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) o, en su defecto, de comandante de igual Cuerpo y Rama, existente en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Baleares, la cual se anuncia por primera vez conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, conforme a lo dispuesto en el expresado artículo, excepto los que se encuentran sometidos

dos a plazos de permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal, por Orden de 14 de marzo de 1975 (D. O. núm. 63), pasan destinados a los Centros que se citan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Destacamento de Vitoria)

Teniente Ayudante de Armamento y Material D. Félix Martín Pablo (113), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Al Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid)

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Lorenzo Aramburu Freixas (411), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Fábrica Nacional de Trubía

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Angel García Alvarez (613), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

A la Comandancia Central de Obras (Madrid)

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Manuel Holguín Vivas (587), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Badajoz.

A la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar (Destacamento de Cartagena)

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Ruiz Alcaraz (220), de la Inspección de Construcciones Militares.

A la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Romero Gracia

(398), de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Iborra Abargues (749), del Parque Central de Transmisiones.

A la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Mariano de Lucas Sastre (568), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Carlos Senise García (648), de la Comandancia Central de Obras.

Al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Fernando Manzanera Muñoz (674), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 22 de febrero de 1975 (D. O. núm. 47), existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), pasa destinado, con carácter voluntario, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Román Postigo Sabatell (566), de la Jefatura Superior de Material.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con antigüedad de 13 de abril de 1975, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Julio Alvaro Pedrosa (476), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



FARMACIA MILITAR

Vacantes de destino

La Orden de 17 del actual (D. O. número 88), por la que se publica una vacante de libre elección para capitán farmacéutico (E. A.) existente en la Academia Militar, queda aclarada en el sentido de que dicha vacante es para Academia de Farmacia Militar.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Por haber cesado en el cargo de jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería del Gobierno General de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 14 de abril del año en curso («B. O. del E.» número 91), publicada en el DIARIO OFICIAL número 86, el teniente coronel veterinario de la Escuela activa D. Mariano Alonso García-Pimentel (202.000), pasa a la situación de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de interés Militar», y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 18 de julio del presente año o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Esta situación produce amortización para el ascenso.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende a subteniente especialista Auxiliar de Veterinaria, con antigüedad de 16 de abril de 1975, al brigada de la misma especialidad D. José Lacasta Latre (522), del Estado Mayor Central, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendidos en el Decreto 909/61, de 31 de mayo (DIA-

RIO OFICIAL núm. 131) y Ordenes de 29 de septiembre del mismo año (D. O. número 225), y de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Veterinaria, a los suboficiales especialistas de dicho Cuerpo, en situación de retirados por edad, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Gaudencio Alonso Muñoz (148), en la 7.ª Región, plaza de León.

Otro, D. Angel Ortiz Pérez (200), en la 6.ª Región, plaza de Logroño.

Otro, D. Antonio Escartín Duarte (221), en la 5.ª Región, plaza de Huesca.

Otro, D. Angel Gómez García (303), en la 6.ª Región, plaza de Logroño.

Brigada D. Felipe Quintana del Olmo (7), en la 6.ª Región, plaza de Burgos.

Otro, D. Antonio Benítez Portalo (70), en la 1.ª Región, plaza de Alcalá de Henares.

Sargento primero D. Benito de Pablo Hidalgo (502), en la 7.ª Región, plaza de Valladolid.

Otro, D. Primo Mendo Mena (619), en la 2.ª Región, plaza de Cáceres.

Otro, D. Cipriano Ruiz de Arcaute Díaz de Durana (638), en la 6.ª Región plaza de Vitoria.

Otro, D. José Martín Ayuso (788), en la 3.ª Región, plaza de Cartagena.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal.

Dos para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en el Cuartel General del Sector de Sahara (Aaiún).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

No podrán solicitar estas vacantes los capitanes que tengan número anterior al 70 en la escalilla de 1975.

Los designados vendrán obligados a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Plantilla eventual.
Para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en:

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en el Archivo Regional de la 6.ª Región Militar. (Estella-Navarra).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Gobierno Militar de Cartagena.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 7 de abril de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 80), por la que se

anunciaban vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, se amplía en el sentido de que tendrán preferencia para ocupar la vacante de teniente coronel existente en la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar los solicitantes que se hallen en posesión del título de especialista en Automovilismo, circunstancia que los interesados deberán hacer constar en la papeleta de petición de destino, si desean hacer uso de este derecho.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Para cubrir una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Reclutamiento y Movilización del Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» o, en su defecto, para los de estos empleos de la Escala complementaria, plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1963 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de La Coruña.

Preferencia: Aptos en el curso para funciones judiciales.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», próxima a producirse en el Recreo Educativo del Soldado, dependiente de la Jefatura de Información del Estado Mayor Central.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor, en la plaza de San Sebastián.

Documentación a enviar a la Dirección de Personal de esta Subsecretaría: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 303 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los sargentos del Ejército que se relacionan.

DIRECCION DE MUTILADOS



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra, falleció en Burgos, el día 29 de marzo de 1975, el coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. Antonio Cullá López.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en el destino de la Jefatura de Mutilados de Segovia, el capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Julián del Olmo Sanz, como comprendido en el último párrafo del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra han fallecido, en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Juan Jiménez Ruiz, el día 19 de marzo de 1975, en Granada.

Otro, D. Julián García Sobrino, el día 5 de marzo de 1975, en Valladolid.

Don Luis Mueso Conde, el día 27 de marzo de 1975, en Orense.

Don Andrés Gómez Núñez, el día 26 de febrero de 1975, en Lalin (Pontevedra).

Otro, D. Cipriano Fuentes Hernández, el día 30 de marzo de 1975, en Bilbao (Vizcaya).

Sargento legionario D. Manuel Hernández Gañán, el día 14 de marzo de 1975, en Oliva de la Frontera (Badajoz).

Otro, D. Angel Adán Medraño, el día 17 de marzo de 1975, en Calahorra (Logroño).

Don Francisco Tello Mesa, el día 4 de marzo de 1975, en Melilla.

Sargento de Ingenieros D. José Bartolomé Lorenzo, el día 23 de marzo de 1975, en Montamarta (Zamora).

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección de Mutilados de Guerra falleció, en Ponferrada (León), el día 26 de marzo de 1975, el artillero, mutilado absoluto en acto de servicio, D. Argimiro Lorden Paya.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Dirección de Mutilados de Guerra, al coronel de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Francisco García Tofe, de adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se destina en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Jefatura de Mutilados de Logroño, al Brigada de Infantería, mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco Ferreira Gómez, de adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente reglamento del Extinguido Cuempo de Inválidos Militares, de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 8 de abril de 1975, al teniente coronel del mencionado Cuerpo D. Honorio García Ruiz, adscrito a la Jefatura Militar de Mutilados de Santander.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Las Ordenes de ascenso de 12 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 211) y la de 21 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 266), quedan anuladas, en los que se refiere a los sargentos de Infantería caballeros mutilados permanentes, D. Lorenzo Manjón Torres, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, y D. Agustín Salgueiro Villaverde, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, por haber obtenido dicho empleo, por Orden circular de 8 de abril de 1974 (D. O. núm. 83).

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 266), queda rectificada como sigue:

Pág. 793, columna segunda:

Soldado de Infantería D. Elegio Landín Reboredo, su nombre es Eligio.

Columna tercera:

Soldado de Infantería D. José Boentes Campos, su primer apellido es Boente.

Pág. 794, columna segunda:

Soldado de Infantería D. Rogelio Cubiña Baulo su primer apellido es Oubliña.

Madrid, 19 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado dos del artículo primero del

Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de sargento efectivo de Marina, al marinero, caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria D. Eugenio Andrés Fernández Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de febrero de 1974, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente desde la indicada fecha; quedando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al jefe y oficial relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y apartado uno, del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de mayo de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Comandante de Oficinas Militares, en «Expectativa de Destinos Civiles», don Angel Platas Seoane, por la de Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería, en situación de retirado, D. Adolfo Ortega Cuañado, por la de Burgos.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados de Guerra, al capitán de Artillería, en situación de reserva, D. Juan José de la Lama Gutiérrez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1975, por la Subpagaduría Militar de Santander.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al sargento legionario D. José Serrano Arrabal, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo per-

cibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al cabo de Aviación D. Agustín González González, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), artículo 2.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lérida, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Caballería D. Agustín Serrano Vallejo, como comprendido en el párrafo segundo del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del Artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del Artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1975, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Artillero D. José Soler y Torras, por la de Barcelona.

Otro, D. José González García, por la de Cáceres.

Marinero D. Antonio López Herreras, por la de Granada.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

JEFATURA DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. Ricardo Gascón Cortés, con antigüedad del día 11 de agosto de 1970.

Otro, D. Humberto Millán Domanos, con antigüedad del día 18 de julio de 1973.

Otro, D. Modesto Jiménez Lagranja, con antigüedad del día 20 de septiembre de 1971.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CADIZ

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Gutiérrez Román, con antigüedad del día 2 de enero de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

JEFATURA DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Avellano Morales, con antigüedad del día 13 de marzo de 1969.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CADIZ

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Miguel Cabeza Gallego, con antigüedad del día 20 de diciembre de 1969.

Otro, D. Rafael Rodríguez Conejo, con antigüedad del día 6 de abril de 1970.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Gutiérrez Román, con antigüedad del día 1 de febrero de 1975.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES**JEFATURA DE MUTILADOS DE ZARAGOZA**

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado absoluto, D. Francisco Gómez Lázaro, con antigüedad del día 12 de septiembre de 1964.

Otro, D. Manuel Conejos Roche, con antigüedad del día 4 de septiembre de 1968.

Otro, D. Francisco Val Ingalaturra, con antigüedad del día 26 de junio de 1964.

Otro, D. Gerardo Almarcegui Sarrias, con antigüedad del día 21 de diciembre de 1965.

Sargento legionario, caballero mutilado absoluto, D. Calixto Clavero García, con antigüedad del día 17 de agosto de 1967.

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado absoluto, D. Joaquín Puyol Bretos, con antigüedad del día 15 de septiembre de 1952, previa deducción de las cantidades que percibe por la gratificación de Permanencia en el Servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de la Policía Armada, caballero mutilado absoluto, D. Cruz Zalaya Borao, con antigüedad del día 9 de agosto de 1965, previa deducción de las cantidades que percibe por la gratificación de permanencia en el Servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Mariano Leciña Sancho, con antigüedad del día 14 de enero de 1970.

Otro, D. Pedro Rubio Herrero, con antigüedad del día 7 de noviembre de 1970.

Otro, D. Manuel Sánchez Peribáñez, con antigüedad del día 20 de abril de 1971.

Otro, D. Ponciano Traid Rubio, con antigüedad del día 6 de septiembre de 1968.

Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Mariano Alvarez Urbón, con antigüedad del día 30 de abril de 1964, previa deducción de las cantidades que percibe por la gratificación de Permanencia en el Servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Angel Dorado Galán, con antigüedad del día 17 de mayo de 1960, previa deducción de las cantidades que percibe por la gratificación de Permanencia en el Servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Anacloto Cebrían Algarata, con antigüedad del día 20 de diciembre de 1964, previa deducción de las cantidades que percibe por la gratificación de Permanencia en el Servicio de 4.000 pesetas anuales desde el día 1 de diciembre de 1973.

A percibir desde el día 1 de abril de 1974

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Avilino Morales, con antigüedad del día 13 de marzo de 1974.

JEFATURA DE MUTILADOS DE CADIZ

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Bartolomé Rodríguez Yuste, con antigüedad del día 7 de abril de 1968.

Otro, D. Manuel Gil Moreno, con antigüedad del día 1 de febrero de 1966.

Otro, D. Alejandro Lleras Prado, con antigüedad del día 11 de junio de 1971.

Otro, D. Diego López Ruiz, con antigüedad del día 23 de julio de 1969.

Otro, D. José Llaves Sánchez, con antigüedad del día 28 de septiembre de 1969.

Otro, D. José López del Río, con antigüedad del día 14 de junio de 1965.

Otro, D. José García García, con antigüedad del día 10 de diciembre de 1967.

Otro, D. José García Moreno, con antigüedad del día 25 de mayo de 1972.

Otro, D. José Guerra Ramírez, con antigüedad del día 13 de octubre de 1970.

Otro, D. Antonio Guerrero Guerrero, con antigüedad del día 11 de septiembre de 1968.

Otro, D. Antonio Moreno Martínez, con antigüedad del día 10 de julio de 1968.

Otro, D. Francisco Orza Millán, con antigüedad del día 8 de diciembre de 1969.

Otro, D. José Romero Fernández, con antigüedad del día 27 de agosto de 1972.

Otro, D. Ramón Sánchez Marín, con antigüedad del día 23 de abril de 1966.

Otro, D. José Rodríguez Vázquez, con antigüedad del día 3 de febrero de 1971.

Otro, D. José Serrano Rodríguez, con antigüedad del día 14 de julio de 1970.

Otro, D. Lorenzo Rojas García, con antigüedad del día 9 de noviembre de 1968.

Otro, D. Bernardo Muñoz Navarro, con antigüedad del día 18 de julio de 1970.

Otro, D. José Pino Gil, con antigüedad del día 26 de junio de 1969.

Otro, D. Juan Pajares Sánchez, con antigüedad del día 3 de julio de 1972.

Otro, D. Alfredo Pérez García, con antigüedad del día 25 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel Pérez Díaz, con antigüedad del día 24 de mayo de 1970.

Otro, D. Antonio Morales Leal, con antigüedad del día 15 de enero de 1968.

Otro, D. Nicolás Pecino Floria, con antigüedad del día 22 de abril de 1971.

Otro, D. José Moreno García, con antigüedad del día 6 de marzo de 1972.

Otro, D. Antonio Alavad Fernández, con antigüedad del día 20 de abril de 1969.

Otro, D. Salvador Bey Perifán, con antigüedad del día 10 de octubre de 1967.

Otro, D. Antonio Valencia González, con antigüedad del día 19 de mayo de 1964.

Otro, D. Francisco del Valle Ruiz, con antigüedad del día 14 de enero de 1972.

Otro, D. Manuel Valle Valle, con antigüedad del día 28 de mayo de 1970.

Otro, D. Francisco Valle Olid, con antigüedad del día 9 de agosto de 1967.

Otro, D. Juan Díaz López, con antigüedad del día 19 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel Domínguez Benítez, con antigüedad del día 18 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Chacón Pérez, con antigüedad del día 9 de julio de 1969.

Sargento legionario, caballero mutilado permanente, D. Salvador González Pinedo, con antigüedad del día 19 de abril de 1971.

Otro, D. Angel San Emeterio de Diego, con antigüedad del día 27 de octubre de 1968.

Sargento de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Juan González Sánchez, con antigüedad del día 11 de agosto de 1967.

Sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. Rafael Ramos Soto, con antigüedad del día 21 de abril de 1965.

A percibir desde el día 1 de enero de 1975

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Miguel Cabeza Gallego, con antigüedad del día 20 de diciembre de 1974.

JEFATURA DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

A percibir desde el día 1 de diciembre de 1973

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Angel Fernández Otero, con antigüedad del día 16 de agosto de 1969.

Otro, D. José Fuentes Mares, con antigüedad del día 15 de febrero de 1969.

Otro, D. Francisco Gándara González, con antigüedad del día 2 de mayo de 1971.

Otro, D. Alfonso Fontela Franco, con antigüedad del día 13 de noviembre de 1969.

Otro, D. Guillermo González Novoa, con antigüedad del día 8 de mayo de 1970.

Otro, D. José Castro Villar, con antigüedad del día 6 de mayo de 1969.

Sargento legionario, caballero mutilado permanente, D. Orfeo Augusto Dasilva, con antigüedad del día 2 de agosto de 1973.

Otro, D. José Blanco Sotolongo, con antigüedad del día 26 de junio de 1969.

Otro, D. Alfredo Casal Sánchez, con antigüedad del día 27 de octubre de 1966.

Otro, D. José Costas Iglesias, con antigüedad del día 9 de mayo de 1969.

Otro, D. Jesús Fernández Rodríguez, con antigüedad del día 30 de noviembre de 1962.

Sargento de Ingenieros, caballero mutilado permanente, D. José Gómez Collazo, con antigüedad del día 19 de enero de 1972.

Sargento legionario, caballero mutilado permanente, D. José Fonseca Riveiro, con antigüedad del día 11 de agosto de 1971.

Otro, D. Casto Rey Pérez, con antigüedad del día 26 de septiembre de 1972.

Otro, D. Antonio Rodríguez Ribada, con antigüedad del día 25 de febrero de 1969.

Sargento de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Benjamín Gamallo Simal, con antigüedad del día 5 de noviembre de 1968.

Otro, D. Francisco Cortizo Santos, con antigüedad del día 8 de junio de 1969.

Madrid, 20 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos y ascensos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de «Caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria», y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del Artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), Artículo 2.º y apartado dos del Artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de abril de 1975

Cabo de Infantería D. Jesús Pérez Pérez, por la de Zamora.

Cabo de Artillería D. Cándido Domínguez Ferrero, por la de Zamora.

Soldado de Infantería D. Antonio Merchán Benítez, por la de Madrid.

Otro, D. Francisco Pascual Lázaro, por la de Burgos.

Otro, D. Manuel Rodríguez Martínez, por la de Orense.

Otro, D. Gumersindo González Barro, por la de Pontevedra.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1975

Soldado de Infantería D. Domingo Atance Galán, por la de Madrid.

Otro, D. Pablo Frías Carcedo, por la de Burgos.

Otro, D. Daniel García Fernández, por la de Badajoz.

Otro, D. Celso Tapia García, por la de Bilbao.

Otro, D. Florianio Mendoza y Yuste, por la de Cáceres.

Otro, D. Juan José Arroyo y García, por la de Córdoba.

Otro, D. José Rivas Sancosmed, por la de Lugo.

Otro, D. Lino Vázquez Castaño, por la de Lugo.

Otro, D. Joaquín González López, por la de Lugo.

Otro, D. Manuel López Díaz, por la de Lugo.

Otro, D. Anastasio Villegas Puerta, por la de Palencia.

Otro, D. Saturnino López Rodríguez, por la de Palencia.

Otro, D. Marcelino Tiburcio Chillón Mulos, por la de Toledo.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma o Cuerpo, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto Ley 10/1973 de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

A percibir desde el día 1 de febrero de 1975

Soldado de Infantería D. Benito Jesús Arlabán Gracia, por la de Pamplona.

A percibir desde el día 1 de abril de 1975

Cabo de Infantería D. Fructuoso Garoña Grijalba, por la de Logroño.

Cabo legionario D. Fermín Sirón López, por la de Pamplona.

Soldado de Infantería D. Aurelio Gómez Velasco, por la de Madrid.

Otro, D. Enrique Torrente Viver, por la de Barcelona.

Otro, D. Jaime Carient Bauza, por la de Palma de Mallorca.

Otro, Isaac Afonso Rodríguez, por la de Santa Cruz de Tenerife.

Legionario D. José Calderón Flores, por la de Badajoz.

Soldado de Infantería D. Pedro Enrique Lete y Malzarraga, por la de Bilbao.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández, por la de Córdoba.

Otro, D. José Martínez Campos, por la de Huelva.

Otro, D. Leonardo Cascallana Díez, por la de León.

Legionario D. Paulino Araujo Castro, por la de Orense.

Artillero D. Felipe del Corro Fernández, por la de Oviedo.

Soldado de Infantería D. Manuel Iglesias Pérez, por la de Palencia.

Otro, D. Pedro Catalán Ardanaz, por la de San Sebastián.

Otro, D. Jesús Mateo González, por la de Soria.

Artillero D. Saturnino de las Heras Antón, por la de Soria.

Soldado de Infantería D. Félix Fernández Alava, por la de Vitoria.

Otro, D. Julio Apellaniz Corres, por la de Vitoria.

A percibir desde el día 1 de mayo de 1975

Soldado de Ingenieros D. Manuel Moldón Crespo, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería D. Luis Rojo Fernández, por la de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. José Cañas Reboredo, por la de La Coruña.

Otro, D. Antonio López Areta, por la de Bilbao.

Otro, D. Juan Gutiérrez Gamiz, por la de Córdoba.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, al soldado de Infantería D. Feliciano Andrés Renedo, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y apartados uno y dos del artículo 1.º del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1975, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Santander.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de clasificación y ascensos

Causa baja en la Sección de Múltiples para el Servicio y alta como caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Manuel Rodríguez López, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), concediéndosele el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del Artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1

de mayo de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.
Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja como mutilado permanente en acto de Servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. Francisco Millet Rego, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), concediéndosele el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Arma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado dos del Artículo primero del Decreto-Ley 10/73, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1975, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 17 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 25 de marzo último (D. O. núm. 71), se destina con el carácter de voluntario a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Angel Prats Calero, de la 231 Comandancia (Córdoba), a la Plana Mayor del 23 Tercio (Córdoba).

Don Rafael Donoso Romo, de la Comandancia Móvil de Sevilla, a la 212 (Huelva).

Don Miguel Infante Mateo, de la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), a la Plana Mayor del 11 Tercio (Madrid).

Don Andrés Cervantes Sánchez, de la Dirección General, a la 412 Comandancia (Mauresa).

Don Bibiano Manrique Rubio, de disponible en la 1.ª Zona, a la 221 Comandancia (Badajoz).

Don Felipe Burbanchó Ubeira, de disponible en la 4.ª Zona, a la 222 Comandancia (Cáceres).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por

Orden de 25 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 71), se destina con el carácter que se indica a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Don José Torrado Torrado, de disponible en la 6.ª Zona, a la 652 (Gijón).

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Don Seraffín Rodríguez García, de disponible, a la 511 (San Sebastián).
Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) se destina a la Academia de Guardias de Sabadell, al sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria (Herrador), D. Augusto Morago Bambín, perteneciente a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), surtiendo efectos su alta y baja respectivamente en la revista del próximo mes de mayo.
Madrid, 15 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria se dispone que en las mismas pasen a la situación de «retirado», los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Antonio Rubio Isabel, de la 411 Comandancia (Barcelona), el día 5 de julio de 1975.

Otro, D. Manuel Manchado García, de la Dirección General, el día 6 de julio de 1975.

Otro, D. Gregorio Samperio Cobo, de la 541 Comandancia (Bilbao), el día 16 de julio de 1975.

Otro, D. Avelino Miguel García, de la 652 Comandancia (Gijón), el día 22 de julio de 1975.

Otro, D. Manuel Vázquez Pascual, de la 123 Comandancia (Ávila), el día 31 de julio de 1975.

Teniente D. José Baeza Zaragoza, de la 312 Comandancia (Alicante), el día 1 de julio de 1975.

Otro, D. Daniel Alfonso Santano, de la 222 Comandancia (Cáceres), el día 4 de julio de 1975.

Otro, D. Antonio Lara Requero, de

la 341 Comandancia (Granada), el día 9 de julio de 1975.

Otro, D. Mariano Gil Fuentes, de la 332 Comandancia (Teruel), el día 10 de julio de 1975.

Otro, D. Abundio García García, de la 531 Comandancia (Burgos), el día 10 de julio de 1975.

Otro, D. Luis Gallardo Gil, de la 252 Comandancia (Melilla), el día 19 de julio de 1975.

Otro, D. Abilio Losada Muñoz, de la 252 Comandancia (Melilla), el día 22 de julio de 1975.

Otro, D. Andrés Ponce González, de la 231 Comandancia (Córdoba), el día 23 de julio de 1975.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, de la 432 Comandancia (Huesca), el día 30 de julio de 1975.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 266), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de febrero de 1975, por cumplir la edad reglamentaria entre otros, el subteniente de la Guardia Civil don Ramón García Martín, de la Agrupación de Destinos (Madrid), queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 22 de marzo de 1974 (D. O. núm. 71), por la que pasaba a la situación de retirado en el mes de junio de igual año, por cumplir la edad reglamentaria entre otros, el brigada de la Guardia Civil don Félix San Frutos San Cristóbal, del 11 Tercio (Madrid), queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1.599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 17 de abril de 1975, al teniente de la Guardia Civil D. Luis del Moral Villamor, de la Dirección General (Unidad de Helicópteros), quedando en la situación de disponible y agregado a la expresada Dirección General por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Rodríguez y Gil, al teniente de la Guardia Civil don Miguel Berrio Villafraña, con destino en la 511 Comandancia (San Sebastián).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 20 de diciembre de 1974, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo D. Isidro Mesón Rodríguez, con destino en la 512 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 51.º Tercio, por fijar su residencia en Victoria.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el Artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta en el mes de julio próximo al sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Iglesias Lorenzo, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles (Madrid).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el Artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 8 de julio («B. O. del E.» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, hasta los cincuenta y cuatro años, al sargento de la Guardia Civil don Eugenio Baltasar Barroso, de la 2.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Abarán (Murcia) el día 7 del presente mes el sargento de dicho Cuerpo don Joaquín Piris Cedillo, que se hallaba destinado en el 32 Tercio (Murcia).

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil, Amparo Otero Domínguez, con destino en el 11.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 28 de noviembre de 1925, que consta en su documentación militar, por la de 30 de octubre de igual año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (C. L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 18 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En las páginas 303 y 304 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al sargento y guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Rodríguez Carvajal y don Francisco Torres Ruiz.

SUBSECRETARIA

Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Dionisio Carralero Caballero, teniente de complemento de Ingenieros, quien postula por sí mismo, y de otra, como de-

mandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército trasladada al recurrente en 10 de marzo de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, y siendo ajustada al ordenamiento jurídico la Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno (fecha del traslado de comunicación del día diez), debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra ella por don Dionisio Carralero Caballero, sobre reconocimiento de décimo trento a efectos de señalamiento de haberes pasivos; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciados, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Director de Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Juana Vega Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio del Ejército de 5 de junio de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto, previa declaración de lesividad, por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra Orden del Ministerio del Ejército de cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete por la que se dejó sin efecto la Orden del propio Departamento ministerial de cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, y que concedió el retiro a petición

propia al Brigada de la Guardia Civil don Francisco Nieto García, y dispone además que se incoe expediente de ingreso del mencionado Brigada en la Sección de Inútiles para el Servicio, debemos declarar y declaramos que la expresada Orden ministerial impugnada en proceso de lesividad es contraria al ordenamiento jurídico, y, en su virtud, la anulamos y dejamos sin valor ni efecto, como igualmente declaramos, en su consecuencia, nulas y sin valor cuantas actuaciones y diligencias se hubiesen ejecutado en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada Orden de cinco de junio de mil novecientos setenta y siete; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Valido Santana, subteniente de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal

de este Ministerio de 11 de enero de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Valido Santana contra la Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército fechada el once de enero de mil novecientos setenta y uno, y declaramos que la Orden ministerial de uno de agosto del propio año satisfizo las pretensiones del accionante al ascenderlo a teniente de la Escala Auxiliar del Ejército, y asimismo declaramos que la Sala no debe pronunciarse respecto a la antigüedad y efectividad reconocida al demandante, pues en orden a la mismo no había el actor postulado en el escrito interpositorio de la reposición, ni en el suplico de la demanda, que aquéllas se iniciasen en la fecha en que se produjo la vacante, y por lo razonado en el penúltimo considerando, se rechaza la objeción opuesta a la administración del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Director de Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Quesada Durillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación, por silencio administrativo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa opuesta a la admisión del actual recurso contencioso-administrativo, y sin especial imposición de costas, debemos anular y anulamos la desestimación presunta de lo pretendido por el actor, declarando en su lugar que debe reconocersele derecho a percibir hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis el complemento igual a la diferencia entre el sueldo de sargento y el de Brigada, a partir de la fecha en la que cumplió veinte años de servicios efectivos, todo ello sin perjuicio de lo previsto en cuanto a prescripción por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. General Director de Personal.

(Del B. O. del E. n.º 93, de 13-4-75.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero último para la provisión de plazas de auxiliares de adjunto, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I.

ha tenido a bien nombrar para cubrir ocho de las expresadas vacantes a los sargentos que se relacionan seguidamente:

Don Francisco Rodríguez Carvajal, sargento de la Guardia Civil.

Don Salvador Pardo Anelros, sargento de Caballería.

Don Fernando Serrano García, sargento de Ingenieros.

Don Roberto Castaño Rico, sargento de Infantería.

Don Jesús Delgado Calvo, sargento de Infantería.

Don Antonio Martínez Jiménez, sargento de Infantería.

Don D. Jesús Elena Vera, sargento de Infantería.

Don Manuel González Galán, sargento de Infantería.

Todos los cuales percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de promoción de Sahara.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) modificada por la de

30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Art. 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga, por «adjudicación directa» el destino de socorrista en la categoría de tercera, para la ambulancia de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 247 BUNAT, en Pamplona, a favor del guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Torres Ruiz con destino en la 52ª Comandancia de la Guardia Civil (Pamplona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado guardia primero,

que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos.

Madrid, 2, de abril de 1975. Por delegación, el Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 94, de 19-4-75.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE LA PLAZA DE ALICANTE

Hasta las doce horas del día 30 de mayo de 1975, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en los Pabellones del Cuartel de Benalun, para la contratación de los trabajos de acarreo, transportes por carretera y levantamientos y entrega de mercancías en el recinto del

Puerto marítimo de esta plaza.

En el día, hora y lugar citados anteriormente, se celebrará el acto de licitación.

Las proposiciones serán redactadas, con arreglo al modelo que figura en el apartado 8.º del pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

La fianza, que se unirá a la proposición será de 14.000 pesetas que corresponde al 2 por 100 de la cantidad aproximada del importe anual de la adjudicación.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Alicante, 16 de abril de 1975.

Núm. 166

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	24,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	20,00 »
Pliego suelto	3,00 »
Hoja anual	3,00 »
Ficha	4,00 »
Copia ficha	3,00 »
Cubierta	3,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

I A DIRECCION